



Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2018  
Oficio No. 511-6/18-12927

**Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González**  
**Rectora**  
**Universidad Veracruzana**  
**Presente**

Me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que para la ejecución del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior (PRODEP) suscribió la Dirección General de Educación Superior Universitaria con esa Institución el día **29 de abril de 2004**.

Se recibió en la Subsecretaría de Educación Superior la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: **Redes de Comunidades para la Renovación de la enseñanza-aprendizaje en Educación Superior (RECREA)**.

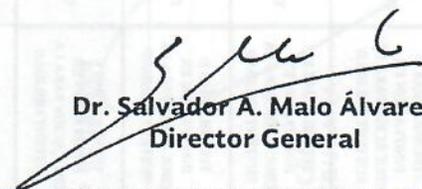
Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobados a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso o la cuenta específica por la cantidad de **\$1'445,000.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en **2 hojas** se adjunta a la presente.

Le recuerdo que es importante entregar a la Dirección de Superación Académica, de manera semestral, los informes de avance académico y del ejercicio de los recursos.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita Dirección General de Educación Superior Universitaria, trimestralmente los informes Financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa Institución a su Digno cargo en el marco del PROGRAMA, incluyendo el estado de cuenta del FIDEICOMISO o cuenta específica.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Dr. Salvador A. Malo Álvarez**  
**Director General**

**C.c.p.- Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez.** Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.  
**C.c.p.- C.P.C. Horacio Guillermo Díaz Mora.** Director de Subsidio a Universidades. Para su conocimiento.

**MIEUV/GHS**

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."